RESOLUCION No. 662
(5 de octubre de 2023)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-003-2023, que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA SUBREGIÓN NORTE DE ANTIOQUIA",** tramitada a través de la Secretaría de Planeación.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, delegado para expedir actos administrativos y otras actuaciones relativas a la contratación, mediante Decreto 017 del 1 de marzo de 2021 "por medio del cual se delegan algunas facultades en servidores públicos del nivel directivo del municipio de Entrerríos, Antioquia", y conforme a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011; Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y concordantes, y,

CONSIDERANDO

A) Que dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se realizó la publicación en la página de contratación www.contratos.gov.co del estudio previo, anexos, pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección donde se fijan las reglas y requisitos a tener en cuenta para desarrollar el proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. CM-003-2023.

B) Que el proceso de la referencia se adelantó mediante la modalidad de Selección CONCURSO DE MÉRITOS de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015.

C) Que por Resolución No. 620 del 21 de septiembre de 2023 el Secretario de Planeación ordenó la apertura del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. CM-003-2023 para contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA SUBREGIÓN NORTE DE ANTIOQUIA.

D) Que, de acuerdo con el cronograma fijado en el pliego de condiciones definitivo, el proceso se cerró el día 27 de septiembre de 2023 a las 5:00 p.m., y para esa fecha se presentó una (1) propuesta.

PROPONENTE 1: *VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.*
CEDULA O NIT: *900861564-0*

E) Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Comité evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y realizó la evaluación de criterios de puntaje previstos en el pliego de condiciones.

F) Que el municipio de Entrerríos publicó en el Secop el 4 de octubre de 2023, el informe final de evaluación donde se obtuvo lo siguiente:

"(...)

RESULTADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO ***CALIFICACIÓN***

De Orden Legal y capacidad jurídica	*Cumple*
De Orden experiencia	*Cumple*
De Orden Financiero y organizacional	*Cumple*

CONCLUSIÓN: *Al presente proceso de selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-003-2023, se presentó un único proponente, el cual obtuvo la siguiente calificación:*

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL
1	*VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.*	*Propuesta HÁBIL*	*990 puntos*

Con base en lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso de contratación CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-003-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA SUBREGIÓN NORTE DE ANTIOQUIA, al proponente VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S. con NIT 900861564-0, representado legalmente por Luis Felipe Ruiz Piedrahita identificado con cedula de ciudadanía No. 71.296.208 de Itagüí, por valor de ***ciento nueve millones ciento sesenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos m/c ($109.167.044).***

(…)

G) Que, dentro del término establecido, no se recibieron observaciones a los informes de verificación de requisitos y evaluación del 29 de septiembre y del 4 de octubre de 2023.

H) Que, de acuerdo con el cronograma del proceso de contratación, el día 5 de octubre de 2023, la entidad realizó Audiencia de Adjudicación del Proceso de Contratación Concurso de Méritos Abierto No. CM-003-2023, cuyo desarrollo consta en acta de la misma fecha.

I) Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Secretario de Planeación, procede a la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. CM-003-2023.

J) Que como consecuencia de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. CM-003-2023 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LA SUBREGIÓN NORTE DE ANTIOQUIA"**, a la empresa **VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.** con NIT 900861564-0, representado legalmente por Luis Felipe Ruiz Piedrahita identificado con cedula de ciudadanía No. 71.296.208 de Itagüí, por valor de CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/C ($109.167.044), y un plazo de ejecución de Siete (7) meses, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a Luis Felipe Ruiz Piedrahita identificado con cedula de ciudadanía No. 71.296.208 de Itagüí, representante legal de **VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.** con NIT 900861564-0, en su condición de proponente adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación de forma inmediata de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del portal único de contratación conforme lo ordena la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICA EN AUDIENCIA

CUMPLASE

Dado en el municipio de Entrerríos a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

ANDRES FELIPE BOTERO VALENCIA
Secretario de Planeación

Elaboró	Elisabeth Muñoz Moreno Asesora Contratación	
Revisó	Andrés Felipe Botero Valencia Secretario de Planeación	